CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-008-2025

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.028.531 expedida en Riohacha, La Guajira, actuando en calidad de Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural - CIGEC del SENA Regional Cesar, con NIT. 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, comunico la Aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Nit : 901837761-8. REP. LEGAL: NATALIA ROSA GOMEZ POLO, CC 36.721.537,** en las condiciones señaladas en la oferta, en los documentos del proceso y las que se indican a continuación:

Objeto	Compra de uniformes e implementos deportivos para los aprendices del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2025

Condiciones Técnicas Exigidas: Los bienes y/o servicios ofertados deberán cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la presente aceptación de oferta, observando la descripción, unidades, cantidades y especificaciones técnicas, las cuales también se encuentran descritas en el anexo técnico del proceso.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

BB & SS				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	53103001	Camisetas de presentación	Unidad	15
2	53101502	Pantalón sudadera de presentación	Unidad	15
3	53102402	Medias talla única de presentación con Logo SENA	Par	15
4	49161504	Balones de Futbol profesional	Unidad	8
5	49161603	Balón de baloncesto # 7 FIBA	Unidad	4
6	53103001	Camiseta de juego para fútbol sala femenino	Unidad	**10**
7	53101502	Pantaloneta para futbol sala femenino	Unidad	**10**
8	53103001	Camiseta de juego para fútbol sala masculino	Unidad	**20**
9	53101502	Pantaloneta para futbol sala masculino	Unidad	**20**
10	53103001	Camiseta para Voleibol masculino	Unidad	**10**
11	53101502	Pantaloneta para voleibol masculino	Unidad	**10**
12	53103001	Camiseta para Voleibol Femenino	Unidad	**10**
13	53101502	Licra para Voleibol Femenino	Unidad	**10**
14	53103001	Camiseta de juego para fútbol masculino	Unidad	**36**
15	53111601	Pantaloneta para futbol masculino	Unidad	**36**
16	49161504	Balones de Futbol sala 62/64	Unidad	**10**
17	49161608	Balones de Voleibol profesional aprobado por FIVB oficial FEDEVOLEI	Unidad	**9**
18	53111601	Zapatos deportivos de presentación	Par	**15**
19	53121603	Maletín deportivo de presentación	Unidad	**15**
20	42131601	Petos deportivo tipo camisilla o esqueleto	Unidad	**46**
21	53103001	CAMISETA TIPO POLO, con logo símbolo del sistema de liderazgo	Unidad	**100**
22	54111503	Relojes de ajedrez doble esfera	Unidad	**10**
23	49181508	Raquetas de alta calidad de ping pong	Unidad	**8**
24	49221505	Juego de red y poste de tenis de mesa a nivel de torneo	Unidad	**6**
25	49181509	Pelotas para tenis de mesa esféricas	Unidad	**30**

Datos del contratista

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-008-2025

Nombre**:** Nombre**:** **SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** Dirección: CALLE 5B No 37-07 ESQUINA Ciudad: VALLEDUPAR - CESAR Teléfono: (5) 5721708 Celular: 3105001674 e-mail: grupoesis.sas@gmail.com	La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-008-2025** y por la oferta presentada por el Contratista. Cualquier disposición o anotación incluida en la propuesta del contratista que contradiga lo contenido en la invitación publica, no tendrá validez alguna para efectos de la ejecución contractual.

Condiciones de Ejecución:

Valor del Contrato: **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.988.000) M/CTE. IVA incluido**. Serán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, legalizaciones, fletes, transporte, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

Se procede al aumento de cantidades teniendo en cuenta que en el proceso se estableció lo siguiente: "*Si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, el Centro de Innovación de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar se reservará el derecho de incrementar las cantidades de los bienes requeridos, teniendo en cuenta el valor total del presupuesto oficial, la necesidad inicial y los valores ofertados por el adjudicatario. El contrato que resulte del presente proceso podrá adjudicarse hasta agotar el monto del presupuesto inicial destinado para el proceso de conformidad con las necesidades del Centro".*

OFERTA ECONOMICA CON AUMENTO DE CANTIDADES HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

BB & SS					**PROVEEDOR 01**	
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO**	**CANT**	**UNID DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	53103001	Camisetas de presentación	Unidad	**15**	$ 70.000,00	$ 1.050.000
2	53101502	Pantalón sudadera de presentación	Unidad	**15**	$ 75.000,00	$ 1.125.000
3	53102402	Medias talla única de presentación con Logo SENA	Par	**15**	$ 15.000,00	$ 225.000
4	49161504	Balones de Futbol profesional	Unidad	**8**	$ 250.000,00	$ 2.000.000
5	49161603	Balón de baloncesto # 7 FIBA	Unidad	**4**	$ 350.000,00	$ 1.400.000
6	53103001	Camiseta de juego para fútbol sala femenino	Unidad	**10**	$ 65.000,00	$ 650.000
7	53101502	Pantaloneta para futbol sala femenino	Unidad	**10**	$ 41.000,00	$ 410.000
8	53103001	Camiseta de juego para fútbol sala masculino	Unidad	**20**	$ 65.000,00	$ 1.300.000
9	53101502	Pantaloneta para futbol sala masculino	Unidad	**20**	$ 41.000,00	$ 820.000
10	53103001	Camiseta para Voleibol masculino	Unidad	**10**	$ 65.000,00	$ 650.000
11	53101502	Pantaloneta para voleibol masculino	Unidad	**10**	$ 41.000,00	$ 410.000
12	53103001	Camiseta para Voleibol Femenino	Unidad	**10**	$ 65.000,00	$ 650.000
13	53101502	Licra para Voleibol Femenino	Unidad	**10**	$ 50.000,00	$ 500.000
14	53103001	Camiseta de juego para fútbol masculino	Unidad	**36**	$ 65.000,00	$ 2.340.000

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-008-2025

15	53111601	Pantaloneta para futbol masculino	Unidad	**36**	$ 41.000,00	$ 1.476.000
16	49161504	Balones de Futbol sala 62/64	Unidad	**10**	$ 250.000,00	$ 2.500.000
17	49161608	Balones de Voleibol profesional aprobado por FIVB oficial FEDEVOLEI	Unidad	**9**	$ 400.000,00	$ 3.600.000
18	53111601	Zapatos deportivos de presentación	Par	**15**	$ 280.000,00	$ 4.200.000
19	53121603	Maletín deportivo de presentación	Unidad	**15**	$ 110.000,00	$ 1.650.000
20	42131601	Petos deportivo tipo camisilla o esqueleto	Unidad	**46**	$ 27.000,00	$ 1.242.000
21	53103001	CAMISETA TIPO POLO, con logo símbolo del sistema de liderazgo	Unidad	**100**	$ 75.000,00	$ 7.500.000
22	54111503	Relojes de ajedrez doble esfera	Unidad	**10**	$ 75.000,00	$ 750.000
23	49181508	Raquetas de alta calidad de ping pong	Unidad	**8**	$ 300.000,00	$ 2.400.000
24	49221505	Juego de red y poste de tenis de mesa a nivel de torneo	Unidad	**6**	$ 155.000,00	$ 930.000
25	49181509	Pelotas para tenis de mesa esféricas	Unidad	**30**	$ 7.000,00	$ 210.000
				TOTAL	**$ 39.988.000**	

VALOR OFERTADO:	**$ 37.577.000**
VALOR CON AUMENTO DE CANTIDADES	**$ 39.988.000**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$ 39.993.750**

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Valledupar en el departamento del Cesar.

Plazo de ejecución: El término de ejecución del negocio jurídico será de máximo un (1) mes. El plazo se contabilizará a partir del inicio de la ejecución contractual en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, expedición de Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Forma de pago: El SENA pagará al contratista mediante un único pago, contra el recibo a satisfacción de los bienes, debidamente certificados por el supervisor del contrato. El SENA pagará al CONTRATISTA previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION.
Para cada pago, se requieren los siguientes documentos:
a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos.
b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto.
c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual.
d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-008-2025

e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado.
f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.
g. El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%.
Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados, en cumplimiento a las resoluciones 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 expedida por el SENA.
Estos documentos deben soportarse en el SECOP II por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 01-3-2020-000065 de 2/04/2020 Alcance circular N°01-3-2020-000054, Lineamientos trámite de pago Contratistas del SENA y/o la que se encuentre vigente para ello

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Una vez surtido el trámite anteriormente mencionado, el SENA pagará al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION por parte del Supervisor del contrato.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Garantías para la ejecución del contrato adjudicado:

De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.7 del Articulo Decreto 1082 de 2015 y dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación, el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a favor del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, consistente en póliza de seguros o cualquiera de los demás mecanismos permitidos por la ley tales como patrimonio autónomo y garantía bancaria, a su costa, ante una entidad bancaria o de seguros, o cualquiera otra entidad que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera para la venta de estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

a) Cumplimiento: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-008-2025

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015. Tal garantía deberá constituirse en las fechas establecidas en la plataforma SECOP 2. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Plazo de otorgamiento de la garantía: De conformidad con lo establecido en la plataforma SECOP 2.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

a) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
d) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
f) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
g) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
h) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
i) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
j) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
k) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
l) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
n) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
o) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-008-2025

Obligaciones específicas del contratista

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, eficiencia, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Hacer la entrega de los bienes y/o servicios siguiendo las instrucciones del supervisor.
f) Presentar la factura o cuenta de cobro con posterioridad al recibo satisfacción de los productos o servicios por parte de la entidad.
g) Garantizar buena calidad de materiales, insumos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
h) Atender las sugerencias del supervisor del contrato sobre la calidad y condiciones técnicas de los servicios a prestar.
i) Disponer de personal capacitado, competente y calificado para el desarrollo del objeto contractual.
j) Reemplazar el elemento defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
k) Servicios y/o elementos no contemplados: En el caso de requerirse el suministro de algún servicio y/o elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos.
l) Realizar la entrega de bienes en las fechas indicadas, cumpliendo oportunamente.
m) Garantizar que el personal cuente con los elementos de protección y de seguridad durante el desarrollo del contrato.
n) El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales y/o equipos requeridos para la prestación del servicio, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por parte del PROVEEDOR.

Obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días del personal encargado de la entrega de los equipos o capacitación necesaria	Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo	CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN VIGENTE DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS (EL SENA LO VERIFICARÁ EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)	CONTRACTUAL

Obligaciones del SENA

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-008-2025

b) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
c) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
d) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
g) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
h) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Documentos:

Anexo 1: Registro presupuestal

Anexo 2: Oferta presentada (SECOP 2)

LINK DEL PROCESO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40014324&isFromPublicArea=True&isModal=False

Imputación Presupuestal: El presupuesto establecido por la Entidad para el presente se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6925 de 2025-02-21.

Datos de Contacto del SENA

Nombre del Supervisor: **DIANA ARIZA QUINTANA**	Cargo: Líder de Bienestar al aprendiz Correo electrónico: dariza@sena.edu.co

Nombre del funcionario que suscribe: CARLOS RAFAEL MELO FREYLE	**Cargo: Subdirector Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural**	**Firma:** Firmado digitalmente por Carlos Rafael Melo Freyle	**Fecha: 13 de junio de 2025**

Proyectó: Carlos Andrés Guerra Labastidas, Apoyo Contratación – CIGEC